



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N°031-2024-MDSC

Santiago de Cao, 07 de Febrero 2024

#### VISTO:

El Informe N° 003-2024-MDSC/CPI, emitido por el responsable del Coordinador de Plan Incentivos 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: 'Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 68° del Decreto Legislativo N.° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece: El Sistema de Información para la Gestión de Residuos para el ámbito municipal y no municipal (SIGERSOL) forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). El SIGERSOL constituye el instrumento oficial para reportar información sobre planificación, gestión y manejo de los residuos sólidos, por parte de las autoridades públicas en el marco de sus competencias y entidades privadas, con fines de reporte, cumplimiento de obligaciones, sistematización y difusión pública de información ambiental referida a los residuos sólidos. Las municipalidades asignarán a un responsable de la institución relacionado con el área de residuos sólidos para facilitar el reporte de la información. El MINAM aprueba los indicadores, criterios y metodologías básicas para la sistematización, envío y difusión de la información sobre residuos sólidos.

Que, literal a) del artículo del Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM, señala: Las municipalidades, Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) y generadores del ámbito no municipal están obligados a registrar información en materia de residuos sólidos en el SIGERSOL, conforme a lo siguiente: a) Las municipalidades provinciales y distritales reportan información correspondiente al año anterior sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

Que, mediante Informe N° 003-2024-MDSC/CPI, de fecha 06/02/2024, el Coordinador de Plan Incentivos 2024 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, presenta la propuesta de designación del responsable para remitir el documento de reporte en la Plataforma SIGERSOL, a fin de permitir contar con información precisa y actualizada sobre la gestión de residuos sólidos que realiza nuestra comuna y en cumplimiento del compromiso Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, para el cumplimiento del Plan de Incentivos correspondiente al año 2024;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE INFORMACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (SIGERSOL) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, al Servidor que se detalla a continuación:

- **RESPONSABLE:** Victoria Vanessa Gamboa Carrión
- **Nro. DNI:** 70526234
- **CARGO:** Gerente de Servicios Municipales
- **CORREO ELECTRÓNICO:** victoriagamboacarrion@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

Resolución de Alcaldía N° 31-2024-MDSC

Pag. 02

N° DE CELULAR: 998982290

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** al nuevo responsable el contenido de la presente resolución, con el fin de asumir el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del cargo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, notificar la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

